

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37328 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 312/2016, por auto de fecha 11/07/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. JESÚS FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA y D.ª BEATRIZ LEÓN CAICOYA, con n.º de identificación 50.797.435-A y 5.231.814-G, y domiciliado en C/ Prado del Rey, n.º 17, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es DLM INSOLVIA, con domicilio postal en C/ Oquendo, n.º 23, escalera 2, planta 1, 28006 Madrid, y dirección electrónica: acreedores.312-2016@insolvias.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045172-1